

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 10917** *Corrección de erratas de la Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Hertz de España, SL.*

Advertida errata en la publicación de la Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de «Hertz de España, S.L.», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 17 de noviembre de 2016, páginas 80701 a 80726, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tabla de la página 80703, en la columna «Salario base», en la tercera fila, donde dice: «1.748,37», debe decir: «1.248,37».



[www.cigservizos.org](http://www.cigservizos.org)